

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Junio del dos mil diez y seis, comparecen por una parte los cónyuges, **PUCHA LOJA SANTOS GONZALO** con cedula de ciudadanía 010452073-9 y **SISALIMA VILLA RUTH MARLENE** portadora de la cedula de ciudadanía números 010441992-4 y en calidad de cedentes; y por otra parte el señor **GORDILLO CHAMBA ANGEL RAMIRO**, portador de la cedula de ciudadanía número 010676451-7, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y soltero respectivamente y capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes convienen en lo siguiente:

El señor **PUCHA LOJA SANTOS GONZALO**, es actualmente socio de **TRANSPORTES FERNANDEZ- MERCHAN S.A"**, propietario de sesenta y cinco acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien manifiesta libre y voluntariamente cede y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponde en **TRANSPORTES FERNANDEZ- MERCHAN S.A"**, antes descrita a favor del señor **GORDILLO CHAMBA ANGEL RAMIRO**, debidamente autorizado por la compañía.

El señor **GORDILLO CHAMBA ANGEL RAMIRO**, recibe todos los derechos y acciones correspondientes, de manera conforme.

Dicha transferencia se la realiza sin reservación ni limitación, alguna, con todos los derechos y acciones correspondientes, de manera conforme.

Dicha transferencia se la realiza sin reservación ni limitación alguna, con todos los derechos que posee dentro de la relacionada **TRANSPORTES FERNANDEZ- MERCHAN S.A"**,

Se dignaran inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Derechos de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañía.

Los comparecientes aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente contrato, el mismo que suscriben.

PUCHA LOJA SANTOS GONZALO
010452073-9
CEDENTE

SISALIMA VILLA RUTH MARLENE
010441992-4
CEDENTE

GORDILLO CHAMBA ANGELRAMIRO
010676451-7
CESIONARIO.



